

RESOLUCIÓN No. 000468 20 ENE. 2025

“Por medio del cual se adopta el plan de participación ciudadana vigencia 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 33, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en su Artículo 2 “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Que la Constitución Política señala en Artículo 270. “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Que la Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana;” regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Que la Ley 190 de 1995 dispone en su Artículo 58 “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado”.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 472 de 1998; “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante el Decreto 2232 de 1995, Reglamentario de la ley 190 de 1995; se dan funciones a Las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean los Centros de Información”.

Que el Decreto 2573 de 2014, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN No. 000468 20 ENE. 2025

“Por medio del cual se adopta el plan de participación ciudadana vigencia 2025”

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN: El Plan de Participación ciudadana será divulgado a través de la página web de la Universidad del Atlántico de acuerdo con lo contemplado en la ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia a los **20 ENE. 2025**



DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Rector

Proyectó: Angie Landinez
Revisó: Teobaldo Escorcía
VoBo: Carlos Hernández Kligman
Revisó: MBocanegra 

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2025

Elaborado por:

OFICINA DE PLANEACIÓN

TEOBALDO ESCORCIA

Profesional Especializado

CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN

Jefe de Oficina de Planeación

ANGIE LANDINEZ

Contratista

Aprobado por:

DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Rector

Puerto Colombia, enero 2025

CONTENIDO

Introducción.....	4
Fundamento normativo.....	5
Objetivos.....	6
Mecanismos de participación ciudadana.....	6
Espacios de participación ciudadana.....	8
Escenarios de participación.....	8
Estrategias.....	10

INTRODUCCION

Con sujeción de los preceptos en materia de participación ciudadana establecidas en la Constitución Política y en las normativas correlativas, así como en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, que define los fines, principios y compromisos de la Universidad del Atlántico, se presenta el *Plan de Participación Ciudadana* para la vigencia 2025. Este plan se erige como un instrumento fundamental para garantizar la materialización del derecho constitucional de los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos, promoviendo un entorno de diálogo continuo y abierto entre los grupos de valor y la gestión institucional.

El objetivo central de este plan es facilitar la interacción activa y efectiva de la ciudadanía dentro del ciclo de la gestión pública a través de estrategias permanentes de comunicación, difusión y promoción. Con ello, se busca fortalecer el vínculo entre la institución y la sociedad, generando un espacio de colaboración y escucha que permita recoger las necesidades, inquietudes y propuestas de la comunidad.

Es importante destacar que la efectividad y el alcance de estos mecanismos de participación pueden variar dependiendo de diversos factores. La participación ciudadana exitosa no solo depende de la creación de espacios adecuados, sino también de un compromiso activo y consciente por parte de la sociedad, así como de la disposición de las entidades públicas para escuchar y considerar de manera asertiva las opiniones y solicitudes de los ciudadanos. En este contexto, el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2025 se presenta como un paso decisivo hacia la consolidación de una gobernanza más inclusiva, transparente y corresponsable.

FUNDAMENTO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- **Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEYES

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 190 de 1995, Artículo 58. Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos en Colombia.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 2080 de 2021. Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

DECRETOS

Decreto 2232 de 1995. Por medio del cual se reglamenta el sistema de quejas y reclamos.

Decreto 1382 de 2000. Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.

Decreto 2623 de 2009. por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

Decreto ley 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Modificado por el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1272 de 2011.

Decreto 2573 de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Resolución 1519 de 2020. por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

CONPES

Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Conpes 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al ciudadano.

OBJETIVO

Establecer estrategias y mecanismos que fomenten la participación continua de la ciudadanía en la Universidad del Atlántico, en el marco de su gestión pública, fundamentados en los principios de transparencia, inclusión y control social. Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de la gestión académico-administrativa institucional, garantizar la satisfacción de la ciudadanía en relación con los servicios prestados y asegurar un adecuado manejo de los recursos públicos, promoviendo así una gestión más eficiente, participativa y responsable.

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Atendiendo a los preceptos sobre participación ciudadana, la Universidad del Atlántico diseña y dispone canales, procedimientos y protocolos para el desarrollo permanente de actividades de consulta ciudadana, los cuales se relacionan a continuación:

Derecho de petición - Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Acción de Tutela: Es el mecanismo en el cual todas las personas puede reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

Queja: Es la Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

Felicitación: Agradecimiento o reconocimiento que se brinda por la atención, trato o servicio recibido.

Consultas Verbales o Escritas: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.

Consultas ciudadanas: Mecanismo de participación democrática por medio del cual los usuarios exponen sus percepción o criterio frente al desarrollo de los trámites objeto de intervención, con el propósito de establecer un diagnóstico de la prestación de los servicios permitiendo así la búsqueda de soluciones conjuntas e incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades públicas.

Rendición de cuentas: Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Veeduría Ciudadana: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

Respuesta a peticiones y control de entes de control: Contestación o manifestación por la cual la entidad busca informar al órgano de control las acciones, decisiones y manejo de fondos o bienes conforme a los términos señalados en la solicitud.

ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Momentos presenciales o virtuales de interlocución entre la Universidad y la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

Iniciativas de dialogo: dinámicas o espacios generados para la informar, deliberar, concertar o decidir sobre temas específicos de la entidad, a través de canales virtuales o presenciales.

ESCENARIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Instrumentos habilitados mediante los cuales se interrelaciona la universidad con sus grupos de interés.

1. CANAL PRESENCIAL

Sede norte: Cra 30 # 8-49 Puerto Colombia

Sede centro: Cra 43 # 50-53 Barranquilla

Bellas Artes- Museo de Antropología: Calle 68 Número 53- 45 Barranquilla- Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23-5 Barrio Abajo Suan- Atlántico

Sede Regional Centro (Sabanalarga): Carrera 18 #4-80 Sabanalarga

2. CANALES TELEFONICOS



Línea local: PBX: (605) 3133640
Contact Center Admisiones: +57 605 3133641 - +57
605 3133642 +57 605 3133643

3. CANALES VIRTUALES



Página web:

<https://www.uniatlantico.edu.co/>



Gmail:

@mail.uniatlantico.edu.co



Ventanilla Electrónica:

<https://ecmorfeo.uniatlantico.edu.co/formularioWeb/>



Alania:

<https://alania.uniatlantico.edu.co/sgiadm/alania/home.php>

4. REDES SOCIALES



Facebook:

<https://www.facebook.com/udeatlantico/>



Instagram:

<https://www.instagram.com/udeatlantico/>



Twitter:

<https://twitter.com/udeatlantico>



Youtube:

<https://www.youtube.com/@udeatlantico>

ESTRATEGIAS

Las estrategias se diseñaron en coherencia con las actividades de desarrollo institucional establecidas por la Universidad del Atlántico, con el propósito racionalizar recursos y trámites para la atención a ciudadano.

COMPONENTE	META/ PRODUCTO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ ALCANCE	FECHA		DEPENDENCIA RESPONSABLE	NIVEL DE PARTICIPACIÓN
				INICIO	FIN		
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas actualizado y capacitado.	Conformar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas	Actualización del equipo de trabajo institucional del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas	1/02/2025	31/03/2025	Oficina de Planeación	N/A
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Desarrollo de acciones de participación ciudadana	Divulgar y/o socializar a la ciudadanía los resultados estadísticos de la universidad	Publicación de Boletín Estadístico.	1/02/2025	31/12/2025	Oficina de Planeación /Dirección de comunicaciones	Información
		Informar a la ciudadanía los avances de los la gestión de la Entidad	Publicación de Informe de gestión institucional	1/01/2025	31/01/2025	Oficina de Planeación /Dirección de Comunicaciones	Información

		Llevar a cabo espacio de audiencia pública para la rendición de cuentas institucional	Desarrollo de audiencia pública institucional	1/02/2025	31/12/2025	Oficina de Planeación /Dirección de Comunicaciones	Ejecución colaborativa
		Divulgar y/o socializar a la ciudadanía el proyecto de presupuesto de la universidad	Publicar en página web institucional proyecto de presupuesto	1/02/2025	31/12/2025	Oficina de Planeación /Dirección de Comunicaciones	Formulación participativa
	Canales y mecanismos institucionales de participación ciudadana y rendición de cuentas	Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación ciudadana a través del uso de Tecnologías de la Información de la Universidad del Atlántico	Diseño e implementación de una estrategia de comunicación que permita impulsar y promover los canales y mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de Universidad Atlántico, involucrando el uso de las tecnologías de información	1/02/2025	31/12/2025	Oficina de Planeación / Dirección de Comunicaciones	Información
		Actualización de modulo participa y link de transparencia en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014	Actualizar el modulo o botón participa y link de transparencia colgado en la página web institucional	1/02/2025	31/12/2025	Oficina de Planeación / Dirección de Comunicaciones	Consulta

	Acciones de sensibilización y/o capacitación a personal de la universidad	Preparar y llevar a cabo acciones de sensibilización y/o capacitaciones sobre participación ciudadana dirigidos a los funcionarios de la universidad	Diseño e implementación de una estrategia de sensibilización y cualificación dirigida a personal de la universidad en temas relacionados con participación ciudadana y atención al ciudadano.	1/02/2025	31/12/2025	Departamento de Gestión Talento Humano y Secretaria General	Información
	Seguimiento a Percepción ciudadana	Verificar la percepción ciudadana sobre el sistema de atención al ciudadano	Diseñar y ejecutar encuesta ciudadana para determinar la percepción frente al desempeño del sistema de atención al ciudadano	1/02/2025	31/12/2025	Secretaria general/Dirección de comunicaciones/ Control Interno	Ejecución colaborativa
	Autoevaluación del Plan de participación ciudadana	Autoevaluar la factibilidad de las estrategias e identificar oportunidades de mejora	Analizar el grado de ejecución de las estrategias planteadas, canales y espacios.	1/12/2025	30/01/2025	Oficina de Planeación	Información